

Señores: Walsh Perú S.A. Ingenieros y Científicos Consultores Calle Alexander Fleming N° 187, Urb. Higuera Santiago de Surco, Lima Atención: Sr. Gonzalo Morante	DUCTOS DEL SUR Consorcio Constructor	
	Documento:	ACTA DE LIQUIDACION Y FINIQUITO
	Contrato N°:	CONT-WALSH-001-14
	Título:	SERVICIO DE ESTUDIOS AMBIENTALES
	Fecha:	22-08-2016
CONSORCIO CONSTRUCTOR DUCTOS DEL SUR		

Conste por el presente documento, el Acta de Liquidación Total y Finiquito (en adelante el "Finiquito") que celebran las siguientes Partes:

- **CONSORCIO CONSTRUCTOR DUCTOS DEL SUR**, conformado por las empresas ODEBRECHT PERÚ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C. y CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. SUCURSAL PERÚ y GyM S.A., Consorcio constituido y existente de conformidad con las leyes de la República del Perú, con RUC N° 20560050560, domiciliado en Av. Santo Toribio N°143, Oficina 401, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el señor Marlo Yurivilca Marticorena, identificado con DNI N° 10310740 y el señor Roberto Fabián Rodríguez, identificado con Carné de Extranjería N° 001220452 (en adelante "**CCDS**").
- **WALSH PERÚ S.A. INGENIEROS Y CIENTÍFICOS CONSULTORES**, identificado con Registro Único de Contribuyente N° 20260047567, con domicilio en Calle Alexander Fleming N° 187, Urb. Higuera, Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Perú, debidamente representada por el señor, Gonzalo Morante Coello, identificado con DNI N° 09302133, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 00120057 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, de la Zona Registral N° IX Sede Lima, (en adelante "**WALSH**").

En adelante, **CCDS** y **WALSH** pueden ser denominados individualmente como "Parte" y en conjunto como las "Partes".

El Presente Finiquito se celebra en los términos y condiciones que se señalan en las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 01 de agosto de 2014, **CCDS** y **WALSH** suscribieron el Contrato CONT- WALSH-001-14 (en adelante "el **CONTRATO**"), para la gestión, por parte de **WALSH** de "Servicio de Estudios Ambientales".
- 1.2 Con fecha 21 de octubre de 2014, las Partes suscribieron la Adenda N° 1 al **CONTRATO**, para que **WALSH** preste los trabajos adicionales asociados a la ejecución de los Servicios referentes a: (i) variación de la traza del Gasoducto Secundario Quillabamba; (ii) variación de la traza del Gasoducto Secundario Anta-Cusco; (iii) ocurrencia de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito; y (iv) optimización de la fecha de presentación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) de los Gasoductos Secundarios Quillabamba y Anta-Cusco.
- 1.3 Con fecha 19 de junio de 2015, las Partes suscribieron la Adenda N° 2 al **CONTRATO**, para que **WALSH** preste los trabajos adicionales asociados a la ejecución de los Servicios referentes a las nuevas variaciones de las trazas de los Gasoductos Secundarios de Quillabamba y Anta-Cusco.



Señores: Walsh Perú S.A. Ingenieros y Científicos Consultores Calle Alexander Fleming N° 187, Urb. Higuera Santiago de Surco, Lima Atención: Sr. Gonzalo Morante	DUCTOS DEL SUR Consortio Constructor	
	Documento:	ACTA DE LIQUIDACION Y FINIQUITO
	Contrato N°:	CONT-WALSH-001-14
	Título:	SERVICIO DE ESTUDIOS AMBIENTALES
	Fecha:	22-08-2016
CONSORCIO CONSTRUCTOR DUCTOS DEL SUR		

- 1.4 Con fecha 15 de julio de 2015, las Partes suscribieron la Adenda N° 3 al **CONTRATO**, para que **WALSH** preste los trabajos adicionales asociados a la ejecución de los Servicios referentes a la elaboración del Estudio de Línea Base Ambiental y Social de los Gasoductos Regionales de Arequipa, Moquegua, Tacna, Juliaca y Puno.

Así mismo las Partes acordaron reducir el Objeto/Alcance del **CONTRATO**, en lo referente a: (i) elaboración de los Estudios de Línea Base Ambiental y Social de los Gasoductos Regionales de Chiquintirca y Apurímac; y (ii) elaboración del EIA del Gasoducto Secundario de Mollendo.

SEGUNDA: OBJETO DEL FINIQUITO

- 2.1 Las Partes declaran y aceptan que se ha verificado a satisfacción de **CCDS** el cumplimiento total del **CONTRATO** y consecuentemente se da por finalizado el mismo de manera definitiva. En ese sentido, **WALSH** declara y acepta que no quedan obligaciones pendientes de pago por parte de **CCDS**, habiendo por consiguiente quedado cancelados, de forma íntegra, total y definitiva, los pagos por los Servicios realizados del **CONTRATO**, hasta la suscripción de la presente Acta de Liquidación Total y Finiquito (en adelante el "Finiquito").

TERCERA: DECLARACIONES DE LAS PARTES

- 3.1 Las partes declaran y aceptan que **WALSH** ha prestado los Servicios a satisfacción del **CCDS** y asimismo **WALSH** reconoce haber recibido a su entera satisfacción la suma total de **S/. 14.344.465,41** (Catorce millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco con 41/100 Soles), de conformidad con el Boletín de Medición N° 13, de fecha 20 de junio de 2016 (último Boletín de Medición), cuya copia se adjunta al presente Finiquito, declarando asimismo que dicha suma corresponde a la Contraprestación de los Servicios efectivamente realizados por **WALSH**; quien se da por enteramente satisfecho y no quedando obligaciones pendientes de pago por parte de **CCDS**, habiendo por consiguiente dado cumplimiento, de forma íntegra, total y definitiva a los pagos por los Servicios ejecutados por **WALSH** y de conformidad con el **CONTRATO**.
- 3.2 El presente Finiquito surtirá efectos para todos los fines, desde la fecha de su suscripción.
- 3.3 Como consecuencia de lo antes expuesto, las Partes declaran que ambas empresas han cumplido en su integridad y satisfactoriamente con todas y cada una de las obligaciones y deberes a su cargo, por lo que no quedan obligaciones ni prestaciones pendientes de cumplimiento por parte del **CCDS** ni de **WALSH** previstas en el **CONTRATO** y/o Adendas y/o Órdenes de Cambio y/o comunicaciones cursadas y/o cualquier otro acuerdo convenido entre las Partes, en ese sentido incondicionalmente cada una de las Partes libera y por siempre exonera a la otra, a sus bienes y propiedades de todo reclamo, demanda, embargo y obligación de cualquier naturaleza derivada de o en conexión con la ejecución o desarrollo del mencionado **CONTRATO** y/o Adendas y/o comunicaciones cursadas y/u Órdenes de Cambio y/o cualquier otro acuerdo convenido entre las Partes.

Señores: Walsh Perú S.A. Ingenieros y Científicos Consultores Calle Alexander Fleming N° 187, Urb. Higuera Santiago de Surco, Lima Atención: Sr. Gonzalo Morante	DUCTOS DEL SUR Consortio Constructor	
	Documento:	ACTA DE LIQUIDACION Y FINIQUITO
	Contrato N°:	CONT-WALSH-001-14
	Título:	SERVICIO DE ESTUDIOS AMBIENTALES
	Fecha:	22-08-2016
CONSORCIO CONSTRUCTOR DUCTOS DEL SUR		

- 3.4 Asimismo, las Partes declaran y aceptan que lo establecido en el presente Finiquito prevalece de manera absoluta respecto de cualquier negociación previa, comunicación cursada entre las Partes, presupuestos presentados, y cualquier otra comunicación y/o notificación formal o informal cursada entre las Partes en relación directa o indirecta con el desarrollo del **CONTRATO**.
- 3.5 De conformidad con los artículos 1302° y 1303° del Código Civil, y demás leyes aplicables, las partes celebran la presente Acta, la cual tiene valor de cosa juzgada por lo que las partes renuncian irrevocablemente a ejercer cualquier acción o deducir excepción alguna tendiente a modificar, anular, resolver o rescindir este acuerdo, extinguiendo todas y cada una de las relaciones jurídicas existentes entre las personas mencionadas en este documento, incluyendo cualquier responsabilidad contractual o extracontractual que pudiera derivarse de los hechos en cuestión, bajo las normas del Código Civil y demás normas aplicables.

CUARTA: RENUNCIA A RECLAMOS Y RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

- 4.1 Las Partes renuncian expresamente a reclamarse entre sí cualquier tipo de pretensión, contraprestación, indemnización y/o suma de dinero adicional, por cualquier motivo, derivada de la ejecución del **CONTRATO** y/o de cualquier actividad y/o servicio realizado por **WALSH**, ya que ambas Partes reconocen y aceptan que ha quedado definitivamente extinguida cualquier prestación u obligación, presente o futura, que se derive, directa o indirectamente, de la ejecución del **CONTRATO**.

En ese sentido, las Partes renuncian a interponer cualquier acción extrajudicial y/o judicial, demanda y/o denuncia penal, presente o futura, que se puede derivar de las prestaciones y obligaciones previstas en el **CONTRATO**, conforme a los términos del presente Finiquito.

- 4.2 Las Partes reconocen y aceptan expresamente que los términos establecidos en el presente Finiquito les son enteramente satisfactorios, por lo que las Partes renuncian desde ya a toda acción o excepción que tenga por finalidad enervar la validez y los efectos del presente documento.
- 4.3 **WALSH** declara bajo responsabilidad que a la fecha del presente Finiquito ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones (de pago o de cualquier otra especie) con sus trabajadores, proveedores, subcontratistas y terceros que participaron directa o indirectamente del desarrollo de los Servicios realizados en el marco del **CONTRATO**.

En ese sentido, **WALSH** declara y acepta mantener indemne a **CCDS** (incluyendo los Socios que componen al **CCDS**) y/o a Gasoducto Sur Peruano S.A., y/o a las empresas consorciadas que componen GSP S.A., y/o a cualquiera de sus Subcontratistas, y/o a el Consorcio Supervisor del Sur, y/o a cualquier Organismo Público del Estado Peruano, incluyendo en cada caso a sus representantes y/o empleados, contra cualquier tipo de acción extrajudicial o judicial, demanda civil o arbitral, denuncia o cualquier otro tipo de derecho o reclamo de cualquier especie respecto de (sin que la enumeración resulte taxativa): pagos a proveedores y subcontratistas, pagos de salarios, pago de honorarios, pago de leyes sociales y de la seguridad social, AFP, así como



(Handwritten signature)

Señores: Walsh Perú S.A. Ingenieros y Científicos Consultores Calle Alexander Fleming N° 187, Urb. Higuera Santiago de Surco, Lima Atención: Sr. Gonzalo Morante	DUCTOS DEL SUR Consorcio Constructor	
	Documento:	ACTA DE LIQUIDACION Y FINIQUITO
	Contrato N°:	CONT-WALSH-001-14
	Título:	SERVICIO DE ESTUDIOS AMBIENTALES
	Fecha:	22-08-2016
CONSORCIO CONSTRUCTOR DUCTOS DEL SUR		

cualquier otro concepto establecido por ley y/o por acuerdo privado entre **WALSH** y sus trabajadores, proveedores y/o terceros que hayan prestado sus servicios al **CCDS** durante el desarrollo del **CONTRATO**.

- 4.4 Las Partes declaran que mediante la suscripción del presente Finiquito se pone fin a todo reclamo, diferencia controversia y/o tema pendiente derivado de los hechos y/o derechos que resulten de la ejecución del **CONTRATO**, otorgándose el más amplio finiquito respecto de sus respectivas obligaciones establecidas en el **CONTRATO**, dando por concluida la misma al momento de la firma del presente instrumento.
- 4.5 Sin perjuicio de lo anterior, el presente Finiquito no podrá ser considerado como una liberación de responsabilidad de **WALSH**, permaneciendo ésta responsable por el cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.3 precedente por el plazo más amplio permitido por Ley.

QUINTA: LEGISLACIÓN APLICABLE

- 5.1 Para todo lo no establecido en el presente Finiquito y en el **CONTRATO**, será de aplicación lo establecido en la Legislación Vigente en la República del Perú.

SEXTA: CONVENIO ARBITRAL

No obstante lo establecido en las cláusulas que anteceden, las partes acuerdan que, de existir alguna diferencia en cuanto a la interpretación y ejecución de lo prescrito en el presente Finiquito, ésta será sometida a Arbitraje de Derecho, el cual se sujetará a las siguientes reglas:

- a) El arbitraje será llevado a cabo por un tribunal arbitral compuesto de tres (3) miembros. El arbitraje se llevará a cabo de acuerdo con la Ley que norma el Arbitraje (aprobada por Decreto Legislativo 1071) y al Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (el "Centro");
- b) Las Partes designarán, cada una, a un árbitro y entre estos designarán de común acuerdo al árbitro que presidirá el tribunal arbitral (el "Presidente");
- c) En caso que alguna de las Partes no designe a su respectivo árbitro dentro de un plazo de cinco (5) días calendario, contados desde la fecha en que sean notificados por la Parte que solicita el Arbitraje, señalando su intención de acogerse a la presente Cláusula, el árbitro será designado por el Centro;
- d) Asimismo, en caso los árbitros elegidos no designasen al Presidente dentro de un plazo de cinco (5) Días calendario, contados desde la fecha de la designación del último árbitro, el Presidente será designado por el Centro;
- e) En caso que por cualquier motivo tuviere que designarse un árbitro sustituto, éste será



Señores: Walsh Perú S.A. Ingenieros y Científicos Consultores Calle Alexander Fleming N° 187, Urb. Higuera Santiago de Surco, Lima Atención: Sr. Gonzalo Morante	DUCTOS DEL SUR Consorcio Constructor	
	Documento:	ACTA DE LIQUIDACION Y FINIQUITO
	Contrato N°:	CONT-WALSH-001-14
	Título:	SERVICIO DE ESTUDIOS AMBIENTALES
	Fecha:	22-08-2016
CONSORCIO CONSTRUCTOR DUCTOS DEL SUR		

designado siguiendo el mismo procedimiento señalado precedentemente para la designación del árbitro que se sustituye;

- f) El tribunal arbitral tendrá un plazo de noventa (90) Días Hábiles desde su instalación para expedir el respectivo laudo arbitral, el cual será inapelable y definitivo;
- g) El laudo será ejecutable ante cualquier tribunal donde se encuentren bienes o personas de la(s) Parte(s) vencida(s);
- h) El lugar del arbitraje será en la ciudad de Lima, República del Perú y el idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será el castellano;
- i) Los gastos y costos correspondientes al arbitraje serán asumidos por la(s) Parte(s) perdedora(s), sólo cuando se cuente con laudo firme y final respecto del proceso de arbitraje.

La nulidad de una o más de las estipulaciones del presente Finiquito, no invalidará el mismo por lo que subsistirán las cláusulas restantes.

Suscrito en la ciudad de Lima, en dos (02) ejemplares originales y de igual tenor y valor para constancia de las Partes, a los 22 Días del mes de agosto de 2016.

Por: **Consortio Constructor Ductos del Sur**
 Marlo Yurivilca Marticorena

Por: **Consortio Constructor Ductos del Sur**
 Roberto Fabián Rodríguez

Por: **Walsh Perú S.A. Ingenieros y Científicos Consultores**
 Gonzalo Morante Coello



BOLETIN DE MEDICIÓN 13- PERÍODO: 26-FEB-16 - 25-MAR-16 - MES REFERENCIA MAR-16 CONT: WALSH-001-14 VALORES EN S/.

WALSH PERU SA INGENIEROS Y CIENTIFICOS CONSULTORES - 20260047567 -
DESCRIPCION : EIA PARA LOS GASEDUCTOS SECUNDARIOS
TELEFONO :

FIRMA : 01-AGO-14
INICIO : 01-AGO-14
FECHA BASE: 01-AGO-14
FECHA FIN: 31-MAY-16

BASE	
SALDO POR MEDIR	10.75%
SALDO MEDIDO	14,344,465.41
VALOR TOTAL	89.25%
	16,072,136.48
	100.00%

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANT	BASE VALOR UNIT	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR CANT	VALOR TOTAL	UA	CANT	BOLETIN VALOR UNIT	VALOR TOTAL	ACUMULADO TOTAL CANT	VALOR TOTAL
1	ELABORACION DE EIA - EIA GASODUCTO SECUNDARIO QUILABAMBA	VB	1.00	3,108,767.84	3,108,767.84	1.00	3,108,767.84		0.00	0.00	0.00	1.00	3,108,767.84
2	ELABORACION DE EIA - EIA GASODUCTO SECUNDARIO ANTA-CUSCO	VB	1.00	4,856,403.70	4,856,403.72	1.00	4,856,403.72		0.00	0.00	0.00	1.00	4,856,403.72
3	ELABORACION DE EIA - EIA GASODUCTO SECUNDARIO MOLENDON	VB	1.00	1,818,601.10	1,818,601.10	0.05	90,930.06		0.00	0.00	0.00	0.05	90,930.06
4	ELABORACION DE EIA - GASODUCTO SECUNDARIO AUXILIAR QUILABAMBA	VB	1.00	297,975.67	297,975.66	1.00	297,975.66		0.00	0.00	0.00	1.00	297,975.66
5	ELABORACION DE EIA - GASODUCTO SECUNDARIO AUXILIAR ANTA-CUSCO	VB	1.00	86,629.27	86,629.26	1.00	86,629.26		0.00	0.00	0.00	1.00	86,629.26
6	ELABORACION DE EIA - LINEA BASE AMBIENTAL Y SOCIAL - GASODUCTO REGIONAL CHI-QUINTINICA	VB	1.00	5,443,248.56	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	ELABORACION DE EIA - LINEA BASE AMBIENTAL Y SOCIAL - GASODUCTO REGIONAL ANTA-PUYUMAC	VB	1.00	3,347,487.56	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	ELABORACION DE EIA - LINEA BASE AMBIENTAL Y SOCIAL - GASODUCTO REGIONAL AREQUIPA	VB	1.00	952,221.67	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	ELABORACION DE EIA - LINEA BASE AMBIENTAL Y SOCIAL GASODUCTO REGIONAL MOQUEGUA	VB	1.00	965,665.43	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	ELABORACION DE EIA - LINEA BASE AMBIENTAL Y SOCIAL GASODUCTO REGIONAL TACNA	VB	1.00	1,562,201.17	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	ADICIONAL POR VARIANTES ENTRADA DEL GASODUCTO SECUNDARIO ANTA CUSCO - ADEENDA 01	VB	1.00	365,115.28	365,115.28	1.00	365,115.28		0.00	0.00	0.00	1.00	365,115.28
12	ADICIONAL POR CAMBIOS EN LA TRAZA DEL GASODUCTO SECUNDARIOS QUILABAMBA - ADEENDA 01	VB	1.00	253,211.95	253,211.95	1.00	253,211.95		0.00	0.00	0.00	1.00	253,211.95
13	REINGRESO DE BRIGADAS AMBIENTALES EN GASODUCTO SECUNDARIO QUILABAMBA - ADEENDA 01	VB	1.00	94,575.93	94,575.93	1.00	94,575.93		0.00	0.00	0.00	1.00	94,575.93
14	COSTO POR OPTIMIZACION DE FECHAS PARA ENTREGA DE EIA	VB	1.00	288,286.00	288,286.00	1.00	288,286.00		0.00	0.00	0.00	1.00	288,286.00
15	PRODUCTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN GASODUCTO SECUNDARIO REEMBOLSALES POUZOTE SEGURO EMO VB	VB	1.00	152,458.66	152,458.66	1.00	152,458.66		0.00	0.00	0.00	1.00	152,458.66
16	GASTOS REEMBOLSALES	VB	1.00	86,135.55	86,135.55	1.00	86,135.55		0.00	0.00	0.00	1.00	86,135.55
17	ADICIONAL POR CAMBIOS EN LA TRAZA DEL GASODUCTO SECUNDARIOS QUILABAMBA - ADEENDA 02 ADICIONAL POR VARIACION EN LA TRAZA DEL GS-QUILABAMBA (CP 0-KP-48-092) :	VB	1.00	1,116,211.60	1,116,211.60	1.00	1,116,211.60		0.00	0.00	0.00	1.00	1,116,211.60

RESPONSABLE SUBCONTRATISTA
FECHA: 24/05/16
ALFREDO BETANZOS MULLO

GERENTE PRESUPONIBLE
FECHA: 30/05/16
WALDEMAR M. QUEROZ
Medio Ambiente y Arqueología

GERENTE ADM. CONTRACTUAL Y COMERCIAL
FECHA: 30/05/16

GERENTE FINANCIERO
FECHA:

WALSH PERU S.A.



BOLETÍN DE MEDICIÓN 13- PERÍODO: 26-FEB-16 - 25-MAR-16 - MES REFERENCIA MAR-16

CONT-WALSH-001-14
VALORES EN S/.

WALSH PERU SA INGENIEROS Y CIENTIFICOS CONSULTORES - 20260047567-1
DESCRIPCION : EIA PARA LOS GASEODUCTOS SECUNDARIOS
TELÉFONO :
FIRMA : 01-AGO-14 FECHA BASE: 01-AGO-14
INICIO : 01-AGO-14 FECHA FIN: 31-MAY-16

	BASE	
SALDO POR MEDIR	1,727,671.07	10.75%
SALDO MEDIO	14,344,465.41	89.25%
VALOR TOTAL	16,072,136.48	100.00%

ABONO POR VARIANTES EN TRAZA DEL GASEODUCTO SECUNDARIO ANTA CUSCO	VB	1.00	897,838.60	897,838.60	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	897,838.60
18 ABONO 2 ELABORACION DE EIA - ELABORACION DE LINEA BASE AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL GASEODUCTO REGIONAL (TRACMA)	VB	1.00	510,061.38	510,061.38	0.40	204,024.55	CCDS70MAZ203	0.60	0.60	510,061.38
19 ABONO 3 ELABORACION DE EIA - ELABORACION DE LINEA BASE AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL GASEODUCTO REGIONAL (ARECUPA)	VB	1.00	328,207.25	328,207.25	0.40	131,282.90	CCDS70MAZ203	0.60	0.60	328,207.25
20 ABONO 1 ELABORACION DE EIA - ELABORACION DE LINEA BASE AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL GASEODUCTO REGIONAL (MOQUEGUA)	VB	1.00	336,972.64	336,972.64	0.40	134,789.06	CCDS70MAZ203	0.60	0.60	336,972.64
21 ABONO 1 ELABORACION DE EIA - ELABORACION DE LINEA BASE AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL GASEODUCTO REGIONAL (TULUPACA)	VB	1.00	1,264,032.28	1,264,032.28	0.40	505,612.91	CCDS70MAZ203	0.60	0.60	1,264,032.28
22 ABONO 3 ELABORACION DE EIA - ELABORACION DE LINEA BASE AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL GASEODUCTO REGIONAL (TULUPACA)	VB	1.00	5,651.77	5,651.77	1.00	5,651.75	CCDS70MAZ203	0.00	0.00	5,651.75
23 GASTOS REEMBOLSALES	VB	1.00	205,000.00	205,000.00	0.00	0.00	CCDS70MAZ203	1.00	1.00	205,000.00
24 ELABORACION DE LA LINEA BASE AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL GASEODUCTO REGIONAL PLANO - ABONO 03	VB	1.00	205,000.00	205,000.00	0.00	0.00	CCDS70MAZ203	1.00	1.00	205,000.00
SUBTOTAL ITEMS			16,072,136.48	16,072,136.48		12,675,901.28				14,344,465.41
DESCUENTO			0.00	0.00		0.00				0.00
SUBTOTAL DESCUENTOS			16,072,136.48	16,072,136.48		12,675,901.28				14,344,465.41
TOTAL GENERAL			16,072,136.48	16,072,136.48		12,675,901.28				14,344,465.41

NUMERO	TOTAL AMORTIZACIONES ANTERIORES	AMORTIZACION EN ESE BIM	SALDO
0.00	0.00	0.00	0.00

HISTORICO PARA LANZAMIENTO IMPUESTOS	VALOR NOTA FACTURA	RETENCION	BASE IMPUESTO	%	VALOR IMPUESTO
FACTURA: PE 0796005 JOYAS	1,668,564.13	0.00	1,668,564.13	18.00	300,341.54

Original:	VALORES
22,433,201.97	
16,072,136.48	

RESPONSABLE SUBCONTRATISTA
FECHA: 24/05/16
ALFREDO BEJALLEUZ ANIBELLO

GERENTE RESPONSABLE
FECHA: 24/05/2016
WALDENIR M. QUEROZ
Medio Ambiente y Arqueología

GERENTE FINANCIERO
FECHA: 24/05/2016

RECIBIDO
08 JUN 2016
CONSORCIO CONSTRUCTOR DUCTOS DEL SUR
CONTABILIDAD



CONSORCIO CONSTRUCTOR DUCTOS DEL SUR

RUC: 2056005560

CONTRATADA: WALSH PERU S.A.

RUC: 20280047567

CERTIFICADO DE MEDICIÓN MENSUAL - WALSH

CONTRATO:

Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para los Gasoductos Secundarios y el Estudio de Línea Base Ambiental para el Tramo C y los Gasoductos Regionales.

CERTIFICADO N.º: 10

26/02/2016 al 25/03/2016

Rev. 0

ITEM	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN CONTRATO		PRECIO UNITARIO (S/)	VALOR TOTAL (S/)	CANTIDADES MEDIDAS				TOTAL VALORES (S/)		UA
		UNID.	CANTIDAD			ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	
1	EIA PARA LOS GASODUCTOS SECUNDARIOS											
1.1	EIA Gasoducto Secundario Quilabamba	g.l.	1.0	3,108,767.84	3,108,767.84	100.00%		100.00%	3,108,767.84		3,108,767.84	
1.2	EIA Gasoducto Secundario Anta-Cusco	g.l.	1.0	4,856,403.70	4,856,403.70	100.00%		100.00%	4,856,403.70		4,856,403.70	
1.3	EIA Gasoducto Secundario Mollendo	g.l.	1.0	1,818,601.10	1,818,601.10	5.00%		5.00%	90,930.06		90,930.06	
2	ADICIONAL PARA INSTALACIONES AUXILIARES DE LOS GASODUCTOS SECUNDARIOS											
2.1	Gasoducto Secundario Quilabamba	g.l.	1.0	297,975.67	297,975.67	100.00%		100.00%	297,975.67		297,975.67	
2.2	Gasoducto Secundario Anta-Cusco	g.l.	1.0	86,629.27	86,629.27	100.00%		100.00%	86,629.27		86,629.27	
3	LÍNEA BASE AMBIENTAL PARA LOS GASODUCTOS REGIONALES											
3.1	Línea de Base Ambiental y Social - Gasoducto Regional Chiquinirca	g.l.	1.0	5,443,248.56		0.00%		0.00%				
3.2	Línea de Base Ambiental y Social - Gasoducto Regional Arequipa	g.l.	1.0	3,347,487.56		0.00%		0.00%				
3.3	Línea de Base Ambiental y Social - Gasoducto Regional Arequipa	g.l.	1.0	952,271.67		0.00%		0.00%				
3.4	Línea de Base Ambiental y Social - Gasoducto Regional Moquegua	g.l.	1.0	965,665.43		0.00%		0.00%				
3.5	Línea de Base Ambiental y Social - Gasoducto Regional Tacna	g.l.	1.0	1,562,201.17		0.00%		0.00%				
4	DE ACUERDO A LA ADENDA NRO. 1 AL CONTRATO											
4.1	Presupuesto adicional por las variantes en la traza del Gasoducto Secundario (GS) Anta-Cusco.	g.l.	1.0	365,115.28	365,115.28	100.00%		100.00%	365,115.28		365,115.28	
4.2	Presupuesto adicional por cambios en la traza del Gasoducto Secundario (GS) Quilabamba	g.l.	1.0	253,211.95	253,211.95	100.00%		100.00%	253,211.95		253,211.95	
4.3	Costos asumidos por el rengreso de las brigadas ambientales para evaluación del Gasoducto Secundario	g.l.	1.0	94,575.93	94,575.93	100.00%		100.00%	94,575.93		94,575.93	
4.4	Costos por optimización de fechas para la entrega a El Consorcio de los EIAS del GS Anta-Cusco y del GS Quilabamba	g.l.	1.0	288,286.00	288,286.00	100.00%		100.00%	288,286.00		288,286.00	
5	REEMBOLSABLES											
5.1	Por política de seguro EAO	g.l.	1.0	152,458.66	152,458.66	100.00%		100.00%	152,458.66		152,458.66	
5.2	Gastos Reembolsables en la Reunión de Talleres Informativos/Presupuesto adicional correspondiente a la	g.l.	1.0	86,135.55	86,135.55	100.00%		100.00%	86,135.55		86,135.55	
6	DE ACUERDO A LA ADENDA NRO. 2 AL CONTRATO											
6.1	Presupuesto adicional correspondiente a la variación de la traza de GS Quilabamba	g.l.	1.0	1,116,211.60	1,116,211.60	100.00%		100.00%	1,116,211.60		1,116,211.60	
6.2	Presupuesto adicional correspondiente a la variación de la traza de GS Anta	g.l.	1.0	897,838.60	897,838.60	100.00%		100.00%	897,838.60		897,838.60	
7	DE ACUERDO A LA ADENDA NRO. 3 AL CONTRATO											
7.1	Elaboración de la Línea Base Ambiental y Social para el Gasoducto Regional (Tacna)	g.l.	1.0	510,061.38	510,061.38	40.00%		100.00%	204,024.55		510,061.38	
7.2	Elaboración de la Línea Base Ambiental y Social para el Gasoducto Regional Arequipa	g.l.	1.0	328,207.25	328,207.25	40.00%		100.00%	131,287.90		328,207.25	
7.3	Elaboración de la Línea Base Ambiental y Social para el Gasoducto Regional Moquegua	g.l.	1.0	336,972.64	336,972.64	40.00%		100.00%	134,289.06		336,972.64	
7.4	Elaboración de la Línea Base Ambiental y Social para el Gasoducto Regional Iquica	g.l.	1.0	1,264,032.28	1,264,032.28	40.00%		100.00%	505,612.91		1,264,032.28	
7.5	Elaboración de la Línea Base Ambiental y Social para el Gasoducto Regional Puno	g.l.	1.0	205,000.00	205,000.00	100.00%		100.00%	205,000.00		205,000.00	
SUBTOTAL EN S/					28,337,309.09				12,670,248.52		14,338,813.55	
PORCENTUALES					100.00%				78.80%		89.25%	

WALSH PERU S.A.

ALFREDO BETANZOS MURILLO

13/04/16

20/05/16

23/05/16



RESNOR S.A. DE C.A. COMERCIAL

OBSERVACIONES GENERALES

La factura deberá ser presentada una vez que el certificado tenga todas las firmas de los representantes.

En caso de no rechazarse, tendrá vigencia (30) días contados a partir de la fecha para efectuar el pago.

El Valor de los trabajos se encuentra expresado en Nuevos Soles Peruanos (S/)

VALORACION DE LA MEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO		1,668,564.13
ANTICIPO	MONTANTERIOR DEL ANTICIPO	0.00
	MONTANTERIOR DEL ANTICIPO A DESCONTAR PRESENTE CERTIFICADO	0.00
	MONTANTERIOR DEL ANTICIPO	0.00
FONDO DE RESERVA		0.00
RETENCIONES		0.00
PENALIDADES		0.00
MULTAS		0.00
NETO A FACTURAR (SIN IGV) POR PRESENTE CERTIFICADO		1,668,564.13
IGV	3.0%	300,341.54
TOTAL A FACTURAR POR PRESENTE CERTIFICADO		1,968,905.67



Ingenieros y Científicos Consultores

Emissor

WALSH PERU S.A.

CALLE ALEXANDER FLEMING No 18/-URB HIGUERETA
LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO

Adquiriente

CONSORCIO CONSTRUCTOR DUCTOS DEL SUR

RUC 20560050560

AVENIDA VICTOR LARCO No 475 INT 302 -URB LA MERCED I ET
LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO

RUC: 20260047567

FACTURA ELECTRÓNICA

Nro. F001-00000139

Fecha de vencimiento 01-JUL-2016 Moneda SOLES

Fecha de emisión 01-JUN-2016 IG V %18.00

Cantidad	Unidad	Descripción	Dcto %	V.V. Unitario	V.V. Total
1.00	Unidad	158 - VENTA DE SERVICIOS / IG V Con Dctraccion Ref Proyecto Nro 215100030 LINEA DE BASE AMBIENTAL Y SOCIAL - GASODUCTO REGIONAL MOQUEGUA AREQUIPA TACNA 60% (ADENDA 3)	0.00	936 137 39	936 137 39
1.00	Unidad	158 - VENTA DE SERVICIOS / IG V Con Dctraccion Ref Proyecto Nro 215100031 LINEA DE BASE AMBIENTAL Y SOCIAL - GASODUCTO REGIONAL JULIACA -60% (ADENDA 3) COSTOS Y/O GASTOS DE LOGISTICA PARA ELABORACION DE LA LINEA DE BASE AMBIENTAL Y SOCIAL - GASODUCTO REGIONAL PUNO 100% (ADENDA 3)	0.00	732 426 74	732 426 74

Observaciones

BM 13 / CONT-WALSH-001-14

Operación Gravada	S/ 1 668,564 13
Operación Inafecta	S/ 0 00
Operación Exonerada	S/ 0 00
Descuentos Totales	S/ 0 00

Detraccion 18.00 % S/ 166,564.13
Neto a Pagar S/ 1 772,015.10
Cta. Cte. Banco de la Nación 00-001 380300

Subtotal S/ 1 668,564 13
IG V S/ 300,341 54

Importe Total S/ 1 968 905 67

Importe en letras

UN MILLON NOVECIENTOS SESENTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCO Y 67/100 NUEVOS SOLES

Resumen

zHb7NYjQ+dzqFlgZig5oG6Cdkzc=

Emitido a través de



Representación impresa de la factura electronica, consulte en www.efact.pe
Autorizado mediante la Resolución de intendencia N° 0180050001839/SUNAT

①